DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD

MSPyBS/DGGIES/DG N°658 /2022
SIMESE Nº 15594/2022

Asunción, 03 de febrero de 2022

Señora
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en virtud al Memorándum DPURM 127/22, por el cual se remite el pedido de **ADQUISICIÓN DE ABIRATERONA ACETATO 250 MG**, según Amparo Constitucional a favor de **LUIS CELSO TORRES RUIZ** con C.I. N° 488.514

Dicho medicamento no forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales de la Institución, siendo necesaria la adquisición por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio.

El costo total de lo solicitado es de **Gs. 157.949.280.- (guaraníes ciento cincuenta y siete millones novecientos cuarenta y nueve mil doscientos ochenta).** según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD SOLICITADA	PRECIO UNITARIO IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL IVA INCLUIDO
1	ABIRATERONA ACETATO 250 MG	720 COMPRIMIDOS	219.374	157.949.280
TOTAL APROXIMADO EN GUARANÍES				**157.949.280**

Se adjunta a la presente: Planilla de Precios y el Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, que deberán ser considerados para la elaboración del PBC y de más documentaciones respaldatorias.

Hago propicia la ocasión, para expresarle los más atentos saludos.

Lic. Oscar A. Noldín
Director Administrativo
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
D.G.G.I.E.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco Secretaría de Gestión Documental D.O.C. - D.G.A.F. MSP y BS
FECHA: 03 FEB. 2022 HORA: 15:46
Nº 15594/22 FIRMA:

RECIBIDO
03 -02- 2022
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

15594/22.

DA/DC/SA/LS

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N°127/2022

S.I.M.E.S.E. N° 15.594/2022

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director**
Dirección Administrativa

DE: **LIC. LIZ MABEL OVIEDO, Jefa**
Dpto. Uso Racional de Medicamentos

Lic. Liz Mabel Oviedo
Jefa de Dpto. Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

REF: **"ADQUISICIÓN DE ABIRATERONA ACETATO. 250 MG -PARA EL SEÑOR LUIS CELSO TORRES RUIZ CON CIN° 488.514 AMPARO – URGENTE"**

FECHA: **01 DE FEBRERO DEL 2022.**

Me dirijo a Usted y por su intermedio a donde corresponda, a fin de hacer referencia al Memorándum de la **A.J. DGGIES N° 41/2022 y** Memorándum de la **A.J. N° 122/2022 de fecha 31/01/22** , que remite copia de Cedula de Notificación de fecha 31/01/2022 librado por el **Juzgado Penal de Garantias N°08 de la Capital** que dispone como medida de urgencias la provisión de los siguientes medicamento **ABIRATERONA ACETATO 250 MG** a favor del **SEÑOR LUIS CELSO TORRES RUIZ CON CIN° 488.514 con DIAGNOSTICO CA DE PROSTATA** a fin de que el afectado continúe su tratamiento en el **Instituto Nacional del Cáncer .**

En relación a lo solicitado, se informa que el fármaco solicitado No Forma parte del Listado de Medicamentos Esenciales (LME) de la Institución, pero se cuenta con antecedentes de compra del mismo por cumplimiento judicial, siendo necesaria la adquisición para el paciente mencionada por tratarse de un Amparo Constitucional de cumplimiento obligatorio; así mismo, se solicita la adquisición **720 (Setecientos veinte) comprimidos de ABIRATERONA ACETATO. 250 MG para 6 meses** según la receta firmada **por el Dr. Lester R Flores Reg. N° 13.379 , Esp en oncología médica del Instituto Nacional del Cáncer ,** para siguientes compras será necesaria la receta actualizada por parte del médico tratante ya que el medicamento indicado tienen continuidad de prescripción según tolerancia y evolución de la enfermedad.

El costo de referencial del medicamento **ABIRATERONA ACETATO. 250 MG por cada comprimido es de 219.374 (GUARANÍES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO) IVA incluido, siendo la cantidad de 720 (Setecientos veinte) comprimidos** solicitados **Gs. 157.949.280 (GUARANÍES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA) IVA incluido,** tiendo del precio de venta al público que figuran en **CAPAFAR** mes de noviembre y precios de compras con antecedente de adquisición en el Portal de la DNCP, las cuales solicitamos sea nuevamente verificada por las instancias correspondientes en la Dirección Operativa de Contrataciones y dar así cumplimiento a lo solicitado según Amparo Constitucional de Urgencia.

Se adjunta Formulario para la Solicitud de Adquisición de Bienes, con la Planilla de Pedido y Modelo de Planilla de Datos Garantizados y Detalle de Precio Referencial, que deberán ser considerados para la elaboración del Pliego de Bases y Condiciones, así como la Nota respaldatorias con relación al pedido.

Atentamente.

CEDULA DE NOTIFICACION

Asunción, 31 de enero del 2022.-

SEÑORES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Domicilio: Avda. Pettirossi y Brasil – Asunción

PRESENTE:

NOTIFICOLE, que en la causa caratulada: **"AMPARO CONSTITUCIONAL PROMOVIDO POR EL SEÑOR LUIS CELSO TORRES RUIZ C/ MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.". El JUEZ PENAL DE SENTENCIA Nº 37 ABOG. JESUS MARIA RIERA.**, ha dictado la providencia de fecha 31 de enero de 2022, que copiada textualmente dice: "... Téngase por presentada la garantía constitucional de AMPARO que promueve el Sr. **LUIS CELSO TORRES RUIZ**, contra el **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL**, según constancia en autos. Téngase por constituido el domicilio en el lugar señalado. Del escrito de promoción de la presente garantía constitucional, córrase traslado al Ministerio De Salud Pública Y Bienestar Social, para que lo conteste dentro del plazo de 3 días. De conformidad al artículo 585 del Código Procesal Civil, habilítese días y horas inhábiles, fíjese para el efecto la Oficina de Atención Permanente del Poder Judicial de la Capital, a fin de que las partes realicen sus presentaciones. Ordénese el desglose y devolución de los documentos originales previa autenticación y agregación de la copia por la Actuaria judicial. Desígnese a la Abg. TAMARA MOGUILNER, actuaria judicial interina, quien podrá estos autos a disposición de todas las partes. En atención al pedido de Medida Cautelar, **dispóngase** que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social provea del medicamento denominado **"ABIRATERONA 250 MG VI CAJAS (SEIS CAJAS) al señor LUIS CELSO TORRES RUIZ con cedula de identidad Nro. 488.514, de 69 años de edad**, hasta que se dicte sentencia definitiva en la presente, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 571 del Código Procesal Civil. " **Fdo. Abg. JESUS MARIA RIERA (JUEZ PENAL) Ante: Abg. TAMARA MOGUILNER (Actuario Judicial)".**----------

OBS: SE ADJUNTA COPIA PARA TRASLADO CON 06 (SEIS) FS.

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

PODER JUDICIAL
JUZGADO DE SENTENCIA Nº 37
CAPITAL

Abg. Belen Gimenez Cohener
Ujier Notificador

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA